JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Nubia Mahecha Pedroza
Nna:	J.S.C.M.
Demandado:	Benjamín Chimbi Ortiz
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00006-00
Asunto:	Requiere Liquidación del Crédito

Visto el informe secretarial que antecede, requiérase a las partes para que den cumplimiento al numeral SEGUNDO del auto de fecha marzo 09 de 2022 *(f.23 C1)*, es decir presenten la liquidación del crédito del capital y de los intereses causados, en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AI

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____

Secretario: William Sebastian Muñoz Rojas
WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:

Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8f4e7c8399e7485c739eb02dfd2471fb9c9a25cb7e144974b8fdf89a0aa02b7**
Documento generado en 05/04/2022 04:56:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica